

## News Alert

### Libre Competencia

29 de marzo de 2019

**FNE eleva los umbrales que determinan la notificación de operaciones de concentración, abre consulta sobre el reglamento que regula la materia y crea una nueva Unidad de Fiscalización.**

---

## Contacto



**Juan Cristóbal Gumucio / Socio**

---

**E: [jcgumucio@cariola.cl](mailto:jcgumucio@cariola.cl)**

**T: +562 2368 3559**

- **FNE eleva los umbrales que determinan la notificación de operaciones de concentración, abre consulta sobre el reglamento que regula la materia y crea una nueva Unidad de Fiscalización.**

- **Nuevos umbrales para la notificación de operaciones de concentración.**

A través de su Resolución Exenta N° 157, de fecha 25 de marzo de 2019 (la “**Resolución**”), la Fiscalía Nacional Económica (“**FNE**”) decidió elevar los umbrales de ventas que determinan si una operación de concentración entre agentes económicos le debe ser notificada para su análisis, de forma previa a su perfeccionamiento.

Actualmente, las empresas que planeen concentrarse deben informar previamente a la FNE las operaciones de concentración en las cuales se cumplan dos condiciones copulativas:

- i. Que las ventas, por separado, de al menos dos de los actores que proyectan concentrarse sean de 290.000 UF o más (US\$ 12,5 millones aproximadamente) al año anterior a la notificación; y
- ii. Que la suma de sus ventas sean iguales o superiores a 1.800.000 UF (US\$ 77,5 millones aproximadamente) al año anterior a la notificación.

**La Resolución eleva estos umbrales, y los fija en 450.000 UF (US\$ 19,4 millones aproximadamente) en el caso de las ventas individuales y en 2.500.000 UF (US\$ 107,6 millones aproximadamente), las ventas conjuntas.**

Los nuevos umbrales de notificación fueron publicados en el Diario Oficial con fecha 29 de marzo de 2019 y comenzarán a regir una vez que transcurran 90 días hábiles desde su publicación en el mismo, es decir, el 9 de agosto de 2019.

A partir del año 2020, estos umbrales se ajustarán anualmente según la variación del PIB real.

- **Consulta pública.**

Junto con la elevación de los umbrales, la FNE inició una consulta pública con la finalidad de detectar aquellos aspectos que pueden ser mejorados en el “*Reglamento sobre Notificación de una Operación de Concentración*” (el “**Reglamento**”), del

# CARIOLA DIEZ PEREZ-COTAPOS

---

A B O G A D O S

Ministerio de Economía, que establece los antecedentes que se deben presentar a la FNE para notificar una operación de concentración.

Con esta consulta la FNE busca emitir una recomendación al Ministerio de Economía para la modificación del Reglamento, recogiendo las opiniones y apreciaciones de potenciales notificantes, abogados, economistas, asesores y la ciudadanía en general.

Las opiniones y sugerencias sobre el Reglamento, así como el nombre de quienes las emitan, se mantendrán bajo confidencialidad por parte de la FNE y no serán publicadas.

Los interesados pueden enviar sus aportes a [comentariosreglamento@fne.gob.cl](mailto:comentariosreglamento@fne.gob.cl).

La consulta se extenderá hasta el 25 de abril de este año.

- **Nueva Unidad de Fiscalización de la FNE.**

En abril de 2019 comenzará a operar la nueva Unidad de Fiscalización de la FNE, la cual estará encargada de velar por el cumplimiento de las resoluciones de la FNE, las decisiones del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y de los Tribunales de Justicia.

La nueva unidad será dirigida por un abogado de la FNE, quien deberá informar al jefe de la División Antimonopolios los resultados obtenidos con motivo de las fiscalizaciones que se realicen y proponer las medidas que corresponda adoptar en cada caso, las que deberán ser aprobadas por el Fiscal Nacional Económico.